

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 19.559/05 de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Convenio Marco suscrito entre la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE obra Nota N° 059/09 interpuesta por la Directora de Vinculación Institucional Sra. Alejandra PAICE, mediante la cual informa que oportunamente omitió solicitar la incorporación de docentes suplentes para la conformación de Comisiones Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para dictar clases en el 2° cuatrimestre de 2009 de las asignaturas: Teoría y Metodología en Ciencias Sociales, Educación Formal II y Seminario de la Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE obra Disposición N° 146/09 mediante la cual se designó a los integrantes de la citada comisión en carácter de titulares;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizaran los antecedentes de los postulantes inscriptos para cubrir el dictado de las asignaturas de 3° año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia, en carácter de suplentes, a los docentes que a continuación se detallan:

Asignatura	Docentes
Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	Marta REINOSO, Patricia ARIAS, María Inés MUNIZ
Educación Formal II	María Inés MUNIZ, Juan RUIZ, María Elva DIAZ
Seminario de Análisis de la Práctica Profesional	Marta REINOSO, María Laura ACCONCIA, Valeria ALVAREZ

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Dirección de Vinculación Institucional y Proyectos Especiales. Publíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

169

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ES FOTOCOPIADA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.